

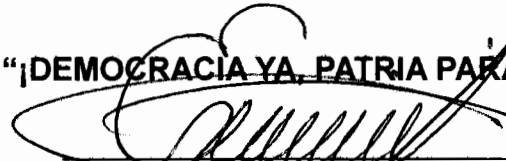


## CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 18:30 horas del día 26 de enero de 2016, con fundamento en los artículos artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) y b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/01/078/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL INTEGRA A LA DELEGACIÓN NACIONAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA Y DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVARA EN EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PASADO 24 DE ENERO DE 2016, EN EL ESTADO DE TLAXCALA CORRESPONDIENTE A LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES; 2 CON CABECERA TETLA, 4 CON CABECERA APIZACO, 6 CON CABECERA IXTACUIXTLA, 8 CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI, 12 CON CABECERA TEOLOCHOLCO, 13 CON CABECERA ZACATELCO, 14 CON CABECERA NATIVITAS, 15 CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTE, TODOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, AL H. CONGRESO LOCAL."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

  
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

  
RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

  
ELIZABETH PÉREZ VALDEZ  
COMISIONADA

  
SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
COMISIONADO

  
FABIÁN CALOCA MENDOZA  
COMISIONADO



**ACUERDO ACU-CECEN/01/078/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL INTEGRA A LA DELEGACIÓN NACIONAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA Y DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVARA EN EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PASADO 24 DE ENERO DE 2016, EN EL ESTADO DE TLAXCALA CORRESPONDIENTE A LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES; 2 CON CABECERA TETLA, 4 CON CABECERA APIZACO, 6 CON CABECERA IXTACUIXTLA, 8 CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI, 12 CON CABECERA TEOLOCHOLCO, 13 CON CABECERA ZACATELCO, 14 CON CABECERA NATIVITAS, 15 CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTE, TODOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, AL H. CONGRESO LOCAL**

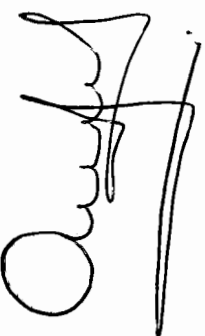
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 148, 149 b), 154, 158, 273, 275, 281, 283, 286, 291, 292, 311, 323, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 6, 14 inciso h), 20, 58, 64, 66 párrafo segundo, 51 inciso e), 84, 85, 88, 93, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

**CONSIDERANDO**


- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
- 4 Que en fecha 11 de Noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/11/616/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015."



- 5 Que el artículo 25 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los procesos de elección para renovar a los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como a los ayuntamientos y presidencias de comunidad electas por voto constitucional, se realizarán por medio del sufragio universal, libre, secreto y directo; ordinariamente se celebrarán el primer domingo de junio de cada tres o seis años conforme a la elección que corresponda.
- 6 Que el próximo 05 de Junio de 2016 se habrán de renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como los Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, requiriendo de los partidos políticos participantes la selección de candidatos conforme a sus normas internas; estableciendo la obligación de los partidos de registrarlos ante el órgano electoral correspondiente.
- 7 Que en fecha 20 de noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/627/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA que establece en el numeral TERCERO del acuerdo:



“Se solicita a los integrantes del Consejo Estatal del Estado de Tlaxcala, que de conformada a lo precisado en el Considerando 20 del presente curso, que se precise, "BASE VII Intitulada "DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS", LA FECHA EN LA QUE SE CELEBRARÁ LA ELECCIÓN LIBRE DIRECTA Y SECRETA de los cargos postulados de elección popular”.



- 8 Que en fecha 03 de diciembre del año en curso ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 4611, escrito signado por cuatro de los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal, mediante el cual nos remiten los resolutivos del Segundo Pleno Ordinario, en el que se aprueba en el resolutivo PRIMERO lo siguiente:

“**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA”.

- 9 Que en fecha 08 de diciembre de 2015, este órgano electoral en ejercicio de sus facultades y obligaciones estatutarias y reglamentarias emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/647/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA



10 Que el 10 diciembre este órgano electoral emitió la "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/12/647/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

11 Que en fecha 10 de Diciembre este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/657/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

12 Que en fecha 10 de Diciembre este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/12/658/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

13 Que en fecha 11 de diciembre del año en curso, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/12/659/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

14 Que en fecha 14 de diciembre, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/12/663/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA A LA DELEGACION ESTATAL, ENCARGADA DE COADYUVAR CON LA DELEGACION NACIONAL ELECTORAL NOMBRADA EN EL ACUERDO ACU-



CECEN/12/659/2015, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

15 Que en fecha 03 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/010/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

16 Que el numeral III inciso b) de la BASE III DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN, del instrumento convocante determina:

III. DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN

La elección de los cargos a elegir establecidos en la base 1, se realizara de acuerdo a lo establecido en el artículo 275 de nuestro Instituto Político, que señala:

b) Para el caso de los candidatos Diputados por el principio de Mayoría Relativa, se elegirán:

8 (OCHO) en Consejo por votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, como a continuación se describe:

Nº	DISTRITO	MÉTODO
1	DISTRITO 2, CON CABECERA TETLA	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
2	DISTRITO 4, CON CABECERA APIZACO	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
3	DISTRITO 6, CON CABECERA IXTACUIXTLA	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
4	DISTRITO 8, CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
5	DISTRITO 12, CON CABECERA TEOLOCHOLCO	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
6	DISTRITO 13, CON CABECERA ZACATELCO	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
7	DISTRITO 14, CON CABECERA NATIVITAS	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
8	DISTRITO 15, CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTE	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA

17 Que el numeral 3 de la Base VII establece:

VII. DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS

3. Para el caso de los Distritos Electorales Locales que su método sea el de elección universal, libre, directa y secreta, la Jornada Electoral se llevará a cabo el 24 del mes de enero atendiendo a lo establecido en Estatuto y Reglamento de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática;

18 Que en fecha 19 de enero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le fue asignado el número de folio 0173, signado por



la C. Elizabeth Pérez Valdez en su calidad de integrante de la Comisión Electoral, mediante el cual remite "PROPUESTA DE ENCARTE, PARA LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y UBICACIÓN DE CASILLAS QUE SE INSTALARAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 24 DE ENERO DE 2016, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES; 2 CON CABECERA TETLA, 4 CON CABECERA APIZACO, 6 CON CABECERA IXTACUIXTLA, 8 CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI, 12 CON CABECERA TEOLOCHOLCO, 13 CON CABECERA ZACATELCO, 14 CON CABECERA NATIVITAS, 15 CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTERELATIVA, TODOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO CITADO ESTADO", aprobada por la comisión de candidaturas nombrada por el consejo estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala.

19 Que en fecha 20 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/066/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA"

20 Que en fecha 20 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/067/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE RENUNCIAS, SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA"

21 Que en fecha 20 de enero de 2016 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 0190, signado por el C. Juan Manuel Cambron Soria, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual remite la "FE DE ERRATAS A LA PROPUESTA DE ENCARTE, PARA LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y UBICACIÓN DE CASILLAS QUE SE INSTALARAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 24 DE ENERO DE 2016, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES; 2 CON CABECERA TETLA, 4 CON CABECERA APIZACO, 6 CON CABECERA IXTACUIXTLA, 8 CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI, 12 CON CABECERA TEOLOCHOLCO, 13 CON CABECERA ZACATELCO, 14 CON CABECERA NATIVITAS, 15 CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTERELATIVA, TODOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO CITADO ESTADO", aprobada por la comisión de candidaturas nombrada por el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala.



- 22 Que en fecha 21 de enero este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/071/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO, UBICACIÓN Y SECCIONAMIENTO DE CASILLAS QUE SE INSTALARAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 24 DE ENERO DE 2016, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES; 2 CON CABECERA TETLA, 4 CON CABECERA APIZACO, 6 CON CABECERA IXTACUIXTLA, 8 CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI, 12 CON CABECERA TEOLOCHOLCO, 13 CON CABECERA ZACATELCO, 14 CON CABECERA NATIVITAS, 15 CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTE, TODOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.
- 23 Que en fecha 22 de enero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio de la Comisión de Candidaturas del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual remiten propuesta de integración de funcionarios de casilla
- 24 Que en fecha 22 de enero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/075/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO Y UBICACIÓN Y SE INTEGRA A LOS FUNCIONARIOS LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 24 DE ENERO DE 2016, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES; 2 CON CABECERA TETLA, 4 CON CABECERA APIZACO, 6 CON CABECERA IXTACUIXTLA, 8 CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI, 12 CON CABECERA TEOLOCHOLCO, 13 CON CABECERA ZACATELCO, 14 CON CABECERA NATIVITAS, 15 CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTE, TODOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.
- 25 Que en fecha 22 de enero de 2016 ACU-CECEN/01/074/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRAN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LOS TRABAJOS DE LA JORNADA ELECTORAL INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL H. CONGRESO LOCAL DE TLAXCALA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES DISTRITO 2, CON CABECERA TETLA, DISTRITO 4, CON CABECERA APIZACO, DISTRITO 6, CON CABECERA IXTACUIXTLA, DISTRITO 8, CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI, DISTRITO 12, CON CABECERA TEOLOCHOLCO, DISTRITO 13, CON CABECERA ZACATELCO, DISTRITO 14, CON CABECERA NATIVITAS, DISTRITO 15, CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTE DEL CITADO ESTADO, QUE SE LLEVARA ACABO EL PROXINMO 24 DE ENERO DEL AÑO 2016



26 Que en fecha 23 de enero de 2016 esta Comisión Electoral emitió la "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/074/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRAN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LOS TRABAJOS DE LA JORNADA ELECTORAL INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL H. CONGRESO LOCAL DE TLAXCALA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES DISTRITO 2, CON CABECERA TETLA, DISTRITO 4, CON CABECERA APIZACO, DISTRITO 6, CON CABECERA IXTACUIXTLA, DISTRITO 8, CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI, DISTRITO 12, CON CABECERA TEOLOCHOLCO, DISTRITO 13, CON CABECERA ZACATELCO, DISTRITO 14, CON CABECERA NATIVITAS, DISTRITO 15, CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTE DEL CITADO ESTADO, QUE SE LLEVARA ACABO EL PROXINMO 24 DE ENERO DEL AÑO 2016."

27 Que el artículo 119 del Reglamento General de Elecciones y Constas establece, que la sesión Cómputo iniciará a las doce horas del miércoles siguiente al día de la Jornada Electoral.

28 Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 inicios a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso j), 14 incisos a), b), e), h) 15 incisos f) y j) , 117, 119 y 122 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria realizar todo lo realizar los cómputos definitivos en las elecciones internas.

29 Que a efecto de dar certeza a los procesos relativos al cómputo de la Jornada Electoral del 24 de enero de 2016, en el estado de Tlaxcala conforme a lo establecido en el artículo 15 y 119 del Reglamento General de Elecciones y Consultas esta Comisión en uso de sus facultades y atribuciones integra la Delegación Nacional de la Comisión Electoral y se nombra como integrantes de la misma a los CC.

NOMBRE DEL DELEGADO
IRENE CERDA RAMOS
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GOMEZ
RAFAEL RUIZ FIGUEROA
MARIO HERNANDEZ USCANGA
JOSE LUIS ALEGRE MANDONADO

Por lo expuesto anteriormente, este órgano Electoral emite el siguiente:

**ACUERDO**





**PRIMERO.-** Se tiene por designados como Delegados Nacionales de la Comisión Electoral encargados de coadyuvar en los procesos relativos al cómputo definitivo de la elección del 24 de enero de 2016, en el Estado de Tlaxcala a los CC.

NOMBRE DEL DELEGADO
IRENE CERDA RAMOS
FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ GÓMEZ
RAFAEL RUIZ FIGUEROA
MARIO HERNÁNDEZ USCANGA Y HERNÁNDEZ
JOSÉ LUIS ALEGRE MALDONADO

**SEGUNDO.-**

Se instruyen a la Delegación Nacional de la Comisión Electoral en el Estado de Tlaxcala, para que realice las acciones relativas a sus funciones.

**TERCERO.-**

La Delegación Nacional de la Comisión Electoral en el Estado de Tlaxcala observará las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido de la Revolución Democrática, asimismo tendrán las siguientes funciones:

- a) Realizar los trabajos de cómputo distrital.
- b) Realizar en los casos establecidos por el artículo 119 del Reglamento General de Elecciones y consultas el escrutinio cómputo y de las casillas, así como elaborar el acta respectiva.
- c) Resguardar las documentales generadas con motivo de la realización del cómputo definitivo de la jornada electoral del 24 de enero de 2016.
- d) Redactar el acta circunstanciada de la sesión del cómputo definitivo.
- e) Remitir el acta circunstanciada relativa al cómputo definitivo, así como las demás documentales generadas con motivo del cómputo distrital a la Comisión Electoral, mediante la oficialía de partes.



**Notifíquese.-** Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los fines estatutarios a que haya lugar.

**Notifíquese.-** A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.-** A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.-** Al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Tlaxcala del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.


**Publíquese.-** En los estrados y en la página de internet de este órgano electoral, para los efectos legales a que haya lugar

México, Distrito Federal, a 26 de enero de 2016.

**"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"**

  
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

  
RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

  
ELIZABETH PÉREZ VALDEZ  
COMISIONADA

  
SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
COMISIONADO

  
FABIAN CALOCA MENDOZA  
COMISIONADO